

EL APRENDIZAJE DE LOS DERECHOS HUMANOS: UNA PROPUESTA DE FORMACIÓN INTEGRAL

ISABEL GOYES MORENO*

DIAGNÓSTICO:

Los orígenes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Nariño se remontan al año de 1836 cuando funcionaba como "Escuela de Jurisprudencia", bajo la rectoría de don Eliseo Chaves. En el año de 1904 cuando se crea el departamento de Nariño, por medio del Decreto No. 049 de 7 de noviembre de ese año, se crea la Universidad de Nariño y desde entonces toma el nombre de Facultad de Derecho. Es el único programa que ha funcionado sin interrupciones por espacio de 95 años.

En la historia de nuestra Facultad (en este siglo) se pueden diferenciar tres etapas:

a) Una etapa de desconocimiento, en la medida en que el primer Rector de la Universidad, Fortunato Pereira Gamba, expresó su decisión de "impulsar las ingenierías y las carreras técnicas, en lugar de seguir formando tanto abogado y filósofo que nada le habían aportado al progreso de la región".¹ En esta época el papel de la Facultad se limitó a cumplir con un plan de estudio clásico, casi medioeval, formando eso sí la clase di-

rigente del departamento en todas sus esferas.

b) A partir de 1960 se da un inusitado incremento de la población estudiantil y la Facultad asume el liderazgo de toda la etapa subsiguiente, caracterizada por el papel contestatario contra la política del Estado.

Se implementa desde la cátedra una visión distinta sobre la función social del derecho y muchos de sus estudiantes se comprometen en forma definitiva con los procesos de lucha social.

c) Los dos últimos decenios han sido marcados por las reformas formales y la pasividad del estudiantado, cuyos intereses son diferentes a los de las generaciones que los precedieron. Esto ha establecido un distanciamiento entre la sociedad y la universidad, problema central de la institución empeñada en recuperar el prestigio y la credibilidad.

LA FACULTAD DE DERECHO HOY

Según datos suministrados por la oficina de Planeación, la Facultad de Derecho funciona con dos secciones: la diurna con 301 estudiantes de los cuales, 161 son hombres y 140 mujeres y la sección vespertina con 100 estudiantes distribuidos entre 62 hombres y 38 mujeres, pertenecientes a los

* Docente Titular Facultad de Derecho Universidad de Nariño.

1. CHAVES, Milciades. Desde Nariño y su universidad. Bogotá: Tercer Mundo, 1983.

estratos 3 y 4, provenientes tanto de la ciudad de Pasto, como de diversos municipios del departamento.

A lo largo de estos 95 años el currículo de la Facultad ha reproducido acríticamente las orientaciones implícitas en los decretos gubernamentales reglamentarios de los estudios de derecho. Esta circunstancia y la convicción hasta hace algunos años de que "Nariño era un oasis de paz", explican la poca preocupación por el estudio de los Derechos Humanos, que no pasaban de ser un capítulo de la asignatura de Derecho Constitucional. En el año de 1996 se introdujo como materia electiva para el I Año, al hacer la evaluación correspondiente el Consejo de la Facultad atendiendo la petición de los estudiantes la sustituyó por otra asignatura más útil a la formación jurídica.

Mediante convenios con la Cruz Roja y la Defensoría del Pueblo se han realizado esporádicamente cursos sobre Derecho Internacional Humanitario, los cuales se han convertido en una costura sin ningún interés para los estudiantes, la referencia exclusiva a los tratados y normas internacionales generan tal distanciamiento que nadie se siente parte de estos conflictos.

Tres circunstancias sin embargo, inducen a plantear la urgencia de superar este estado de cosas y cambiar el currículo actual enfatizando en la urgencia de implementar el conocimiento y la reflexión crítica de los derechos humanos:

1.- EL MARCO CONSTITUCIONAL

A partir de la vigencia de la Carta Política del 91, Colombia expresó su decisión de construir un nuevo estado "El Estado social de Derecho", como una forma de organizar y desarrollar la vida ciudadana, esta manifestación de voluntad trae como consecuencia casi obligada la reflexión so-

bre los postulados generales, el análisis serio de los retos que se ha impuesto la sociedad y desde luego el compromiso con los cambios que deben impulsarse con miras a generar un espacio donde adquieran plena vigencia los derechos humanos.

La Carta Política del 91 está atravesada de principio a fin por reconocimientos, declaraciones y consagraciones de derechos humanos. Más allá del título II sobre los Derechos, las Garantías y los Deberes, existen expresas referencias a ellos desde el preámbulo sobre el cual la Corte Constitucional ha establecido "...que goza de poder vinculante en cuanto sustento del orden que la Carta instaura, y por tanto, toda norma sea de índole legislativa o de otro nivel, que desconozca, quebrante cualquiera de los fines en él señalados, lesiona la constitución porque traiciona sus principios",² pasando por la nacionalidad, la ciudadanía, la conmoción interior, etc., lo que pone de manifiesto que nos encontramos frente a una Carta de Derechos Humanos. Este exceso, como lo consideran algunos tratadistas tiene plena justificación en un ambiente de desconocimiento e impunidad que llevó al Estado a una de sus más profundas crisis; recuperar la legitimidad mediante la vigencia y garantía de los Derechos Humanos era y sigue siendo la meta.

Los Derechos Humanos entendidos como las potencialidades que en cada momento histórico permiten la satisfacción de las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humanas, requieren del Estado no sólo el reconocimiento normativo de su validez, sino que como responsable de los mismos, está obligado a garantizarlos de manera integral. Para tal efecto, debe poner en funcionamiento todo su andamiaje para alcanzar el respeto real de los dichos

2. Corte Constitucional. Sentencia C-479/92.

derechos, de su capacidad para implementarlos depende también su legitimidad.

De otro lado, se ha planteado con mucho acierto la estrecha e indisoluble relación entre el goce de los derechos humanos y la democracia, como que no se puede hablar de organizaciones democráticas sin el respeto a estos derechos “no puede realizarse el ideal del ser humano libre, liberado del temor y de la miseria, a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos...”³

No obstante el carácter universal de los derechos humanos, “ellos constituyen una categoría histórica, filosófica y jurídica que nació atada al Estado, es decir vinculada a la situación de indefensión de los asociados ante el poder estatal y a la necesidad de establecer controles sobre éste para impedir que cometa arbitrariedades”.⁴

Ahora bien, el problema de los derechos humanos en Colombia tiene múltiples lecturas:

- a) La situación específica del atraso, la pobreza y la explotación que coloca a un número creciente de colombianos en la marginalidad. El modelo económico que discrimina y reduce el espectro de posibilidades de vida digna y las costumbres políticas mediadas por actitudes de comadrazgo y corrupción.
- b) La dimensión jurídica, en cuanto se vuelve urgente el traslado a los espacios académicos del estudio, la reflexión y la crítica que potencialice los procesos de aprendizaje de los derechos humanos por

parte de los estudiantes. Esta temática debe ser tan cotidiana y sustancial en la vida de las facultades de derecho, como el hablar de los contratos, las obligaciones, la legítima defensa y demás contenidos clásicos del derecho.

- c) La formación en una nueva cultura: la de los derechos humanos, de tal manera que todos los habitantes, en todas sus actividades, desde todos los ámbitos y en todos los lugares hagamos ejercicios de respeto a los derechos humanos.

2.- EL MARCO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Tras un largo y dinámico proceso de más de cuatro años, como fruto de la más amplia discusión entre los estamentos universitarios, se acaba de aprobar el marco de desarrollo de la Universidad de Nariño, documento que contiene no sólo las metas institucionales a largo y corto plazo, sino los fundamentos filosóficos, los valores políticos y las orientaciones pedagógicas que deben alumbrar todas las acciones de los universitarios.

“La Universidad de Nariño es un ente universitario autónomo de carácter estatal, comprometido con una pedagogía para la convivencia social y la excelencia académica, que se rige por los principios de la democracia participativa, la tolerancia y el respeto por la diferencia. Su quehacer está centrado en la producción de los saberes y el conocimiento de las ciencias, la filosofía, las artes y la tecnología, para una formación académico-científico y cultural integral. Se propone formar personas con espíritu crítico, creador y con capacidad de

3. Teherán. Naciones Unidas, 1968.

4. PAZOS, Ramiro. El problema de la responsabilidad en la violación de los derechos humanos. Bogotá, 1999.

liderar el cambio social, según los retos de la contemporaneidad".⁵ En este documento se pone de manifiesto el compromiso indeclinable de la Universidad de Nariño por trabajar en torno a la formación de profesionales conocedores y respetuosos de los derechos humanos.

La institución se reconoce comprometida también con los derechos humanos razón por la cual ha iniciado un proceso de reforma curricular que busca darle una nueva dimensión a la asignatura de Constitución, que por mandato de la ley 30 del 92 se ofrece con carácter obligatorio en todos los programas, de tal suerte de desde allí se apoye y refuerce el cumplimiento de un perfil que nos compete a todos.

3.- EL CONTEXTO: LA PROBLEMÁTICA SOCIAL EN NARIÑO

El paisaje nariñense, uno de sus principales atractivos turísticos de esta región, devela al mismo tiempo la división minifundista base de la organización social y fundamento hasta hace poco, de una economía de subsistencia. La transformación de las relaciones económicas de los últimos años, debido a la apertura internacional, la importación de elementos básicos de la canasta familiar, la proliferación de cultivos ilícitos y el desplazamiento de los medios generadores de riqueza hacia actividades diferentes a las primarias, hizo perder el valor de la parcela como medio de subsistencia, convirtiéndose ahora en un obstáculo para acceder a nuevas formas de producción. La situación económica es tan precaria que en un estudio sobre la participación de las regiones en el producto interno

bruto, Nariño ocupaba el puesto 16 entre 25 objeto de estudio, con un porcentaje de apenas el 1.4.⁶ Aunque se sabe del apareamiento de cultivos ilícitos en Nariño, al decir de Roberto Steiner Sampedro: "...los ingresos del narcotráfico causantes de gran parte del PIB nacional, no cubren a la clase campesina de Nariño, porque el minifundio no está dedicado a esa actividad...", los cultivos cuando existen tan sólo suplen el jornal que antes proporcionaba el trabajo de la tierra. Para el año de 1993 los índices de necesidades básicas insatisfechas eran del 54% y los de calidad de vida del 52. % sólo superadas por Chocó, Córdoba, Sucre, Guaviare y Vaupés.⁷

Otros estudios han precisado: "San Juan de Pasto, como todos los lugares del territorio nacional no ha permanecido aislada de la situación, su cercana ubicación a los extensos cultivos de coca y centro de producción de cocaína existentes en el departamento del Putumayo y a un lugar de libre comercio de sustancias precursoras como el Ecuador constituyen circunstancias que naturalmente generaron las condiciones óptimas para que un sector de su población se dedique al transporte de insumos y del alcaloide hacia el norte del país, o a su comercio minoritario entre adictos, formas de criminalidad que revelan los altos índices de procesos penales cursados en los últimos cinco años." La modalidad predominante entre 1990-1995 es el comercio minoritario de cocaína base o basuco con destino a los consumidores o a la distribución para las poblaciones aledañas...⁸

Una de las consecuencias de la marginalidad son las continuas migraciones hacia

5. Universidad de Nariño. Plan Marco de Desarrollo: 1999.

6. VARGAS, Jorge y otro. Descentralización de los servicios de salud. En: Coyuntura Social. Bogotá, 1997.

7. SAMPEDRO, Steiner. El posible destino de los ingresos del narcotráfico. Bogotá, 1997.

8. OVIEDO, Gloria y otro. Narcotráfico en San Juan de Pasto. Convenio Unal-Unariño, 1997.

el Ecuador y el Putumayo, en este último caso con graves consecuencias como el abandono de las familias por parte de los padres y el trasplante de la cultura de violencia que rodea el tráfico de drogas y la búsqueda de dinero. "El agro se ve afectado en su mano de obra cuando hacen su aparición en la región los reclutadores del Putumayo, quienes en forma clandestina reúnen una considerable cantidad de jóvenes sandoneños y con la promesa de una mejor remuneración, vivienda, alimentación, etc., los desplazan hacia el Putumayo y una vez allá los emplean en la recolección o raspado de la hoja de coca... Posteriormente dichos jóvenes, cuando regresan, traen una serie de malos hábitos, ya no quieren trabajar la tierra y pretenden conseguir dinero fácil, cometen fechorías para lograr ese fin..."⁹

Esta situación de pobreza extrema aunada al abandono estatal, constituyeron las circunstancias propicias para la formación de los grupos guerrilleros, los que "no sólo sustituyeron al estado ausente, sino que se afirmaron como garantes de la seguridad y de la prestación de algunos servicios básicos a la comunidad"¹⁰

La función de la guerrilla (FARC, ELN, Comuneros del Sur, EPL) se encamina a perseguir a muerte a los abigeos, en el año de 1998 se reportaron 5 muertes por ajusticiamiento "...se pudo conocer de la presencia guerrillera, específicamente del frente 29 de las FARC que viene realizando incursiones en el corregimiento de Robles, donde realizaron un ajusticiamiento en la

plaza central y en presencia de los habitantes..."¹¹ a controlar el comportamiento social de los moradores, a combatir la corrupción de los funcionarios públicos "...Todos unidos podemos aplicar nuestra justicia revolucionaria no sólo contra la delincuencia común, sino con todos los pícaros de cuello blanco, que están en el Senado de la República, las asambleas, los concejos y las alcaldías, todos estos funcionarios públicos corruptos que despilfarran y se roban el erario público y que gracias a la impunidad deambulan libremente por las calles..."¹² Cada vez más y por petición de los ciudadanos, la guerrilla dirime conflictos que le corresponderían a la justicia colombiana "...difícilmente sus decisiones pueden ser recurridas... En síntesis es un proceso subjetivo, arbitrario y discriminatorio"¹³

Respecto a la actividad de las fuerzas armadas se ha manifestado: "Compete a la Policía garantizar la seguridad interior del estado y la continua agravación de las circunstancias de seguridad pública que debe afrontar ha llevado al detrimento de sus funciones civilistas... De ahí que sea la policía la entidad que siempre aparece arrastrando los derechos humanos en situaciones en que por su esencia no debió intervenir.. Por una parte es el principal violador de los derechos humanos y paradójicamente sus integrantes son las principales víctimas de estos atentados"¹⁴ A lo anterior se suman los hechos de delincuencia común en la calles de la ciudad, robos, atracos, desvalijamiento de vehículos, lesiones personales y homicidios, los desaparecidos y víc-

9. Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía. Informe: 1997.

10. OROZCO, Iván. Prólogo de Insurgencia sin revolución. Bogotá: T.M.E. Editores, 1996.

11. DAS. Informe, 1997.

12. Comunicado, 1997.

13. DAVILA, Maria Elena y otro. Contraestado y sistema judicial guerrillero en Nariño. Convenio, 1997.

14. DULCE, Jorge y otro. La justicia privada en el municipio de Pasto. Convenio Unal-Unariño, 1997.

timas N.N. "...la creciente desaparición inexplicada de personas y el aumento en el número de cadáveres reportados sin identidad alguna, son expresiones del mismo problema... De 2 desaparecidos en el año 90 pasamos a 31 en el años 96".¹⁵

Dentro de este panorama preocupa de manera particular la situación de la costa pacífica nariñense, cuyo territorio equivale al 57% de la superficie del departamento, con una población joven, en su mayoría negra y una tasa de crecimiento del 2.35%. Hay presencia guerrillera permanente en más de 7 municipios y controlan la vía al mar. Enfrenta graves problemas de salud, mortalidad "Por cada 100 niños nacidos fallecen 274 en edades de 0 a 4 años con enfermedades como paludismo, cólera, infecciones respiratorias, diarria, fiebre tifoidea y dengue",¹⁶ educación, desempleo, carencia de servicios públicos de acueducto y alcantarillado, insuficiencia de viviendas y faltas de medios de comunicación, con excepción de Tumaco el resto de la costa está aislada del mundo.

Desde finales del año pasado y en lo corrido del presente, se ha visto un crecimiento incontrolable de la delincuencia común, protagonizando robo a mano armada, atracos, asesinatos y cobro de cuentas. La respuesta del comercio y demás sectores afectados ha sido la limpieza social; estos hechos han llevado a sus más connotados dirigentes a denunciar con preocupación el surgimiento de un nuevo foco de guerra, que reclama con urgencia la presencia del Estado.

La situación que se vive puede sintetizarse así: "...Sin duda el mayor violador

de los derechos humanos es el Estado en sus diferentes formas, nacional, departamental o municipal. No se descartan las violaciones de derechos humanos por particulares, grupos subversivos o por entidades que de manera indirecta prestan un servicio colectivo... En Nariño existe un alto índice de corrupción tal como lo ha reportado la Procuraduría General de la Nación... Los derechos violados con más frecuencia son: de petición, salud y educación... Hasta antes de octubre se rumoraba la presencia de grupos paramilitares, en ese mes se tuvo conocimiento de comunicados en contra de la guerrilla que daban muestras de su real presencia en el departamento, se dice que operan en los municipios de Cumbal, Guachucal y Tumaco.¹⁷

La pobreza en que viven las gentes de Nariño y la negligencia estatal, amén de la presencia de los diferentes grupos armados en todos los rincones del departamento, el apareamiento consecuente de los paramilitares, los cobros de cuenta callejeros que hacen suponer el traslado del narcotráfico y la poca presencia de las fuerzas armadas, dan cuenta de una nueva cara que aún nos negamos a reconocer y sobre la cual empiezan a aparecer los primeros estudios e investigaciones por parte de la Universidad, Defensoría del Pueblo, Fiscalía, Procuraduría, Contraloría, Arquidiócesis de Nariño, Fiscalía, Sección de Derechos Humanos de la Policía Nacional, Instituto Departamental de Salud, Instituto de Bienestar Familiar, Cárcel Judicial de Pasto, Medicina Legal, etc. Aunque todas hacen esfuerzos importantes no se conoce aún un informe que establezca con toda claridad la situación real de los Derechos Humanos en Nariño.

15. *Ibíd.*

16. MONTENEGRO, Iván. Diagnóstico socioeconómico de las asociaciones de municipios de Nariño. Ceplan, 1995.

17. JARAMILLO, V. Informe Defensoría del Pueblo. Nariño, 1998.

HACIA EL APRENDIZAJE DE LOS DERECHOS HUMANOS

La situación que se ha descrito, demuestran sin lugar a dudas la urgencia de implementar en el currículo de nuestra Facultad por una parte y en el de toda la Universidad por otra, el estudio de los Derechos Humanos. Hasta aquí hemos encontrado plena justificación sobre el POR QUÉ. Corresponde ahora dilucidar el PARA QUÉ, el QUÉ o sea los contenidos y el CÓMO o la metodología para facilitar el aprendizaje.

UNA NUEVA CONCEPCIÓN CURRICULAR

Stephen Kemmis inspirado en los postulados Habermasianos de la Modernidad, es el creador de una nueva teoría curricular, donde desde una visión crítica puedan dilucidarse las relaciones Escuela-Estado, Educación-Sociedad como las complejas y dinámicas interrelaciones que se generan entre el individuo y la sociedad, así como entre la teoría y práctica.

Este enfoque se rige por el interés emancipador de construcción de saberes, donde la autonomía y la libertad racional permiten al estudiante liberarse de las ideas falsas, de la información distorsionada, develando la intromisión del poder a través de las ideologías. Su método es la crítica ideológica, que nos ayuda a entender nuestro entorno y nuestra forma de ver el mundo con miras a su transformación. Así las cosas, el currículo de una universidad por ejemplo, puede ser un medio para mantener statu quo social o por el contrario una acción potencialmente transformadora; esta última opción es la propuesta innovadora de Kemmis.

Abraham Maghenzo en su texto de innovación curricular, y ubicado en la escue-

la crítica del currículo, formula una propuesta denominada "Currículo problematizador", ella nos invita a plantear un currículo que haga posible la Modernidad entre nosotros. En su criterio, esta propuesta será exitosa si el proceso de aprendizaje de nuestros jóvenes se organiza en torno a los problemas más sentidos en su medio. Para ello la formulación del currículo, desde la selección del problema a investigar, pasando por el proceso de recolección de información, análisis, reflexión sobre posibles causas, hasta la formulación de alternativas de solución teóricas o prácticas exige la participación de los estudiantes y de la comunidad educativa. Este es un proceso no de transmisión de conocimiento, sino de construcción del mismo.

LA PROPUESTA

La propuesta radica en partir de un enfoque crítico social del currículo y por lo mismo todo el proceso de construcción debe ser participativo, es decir contar con la presencia de docentes, estudiantes, autoridades y ONG vinculadas a la defensa de los derechos humanos, de tal manera que se logre una sensibilización como conducta de entrada, al mismo tiempo que se comienza a recuperar esa necesaria vinculación sociedad-universidad.

El currículo de la facultad en este proyecto debe tener como eje, es decir como fundamento que permee todos los componentes, todas las asignaturas y todos las actividades curriculares LOS DERECHOS HUMANOS, de tal manera que su estudio y reflexión se realice todos los días y desde todas las ópticas del derecho. La aspiración es lograr una clara diferenciación entre el aprendizaje de los derechos humanos, como base de una sociedad civilizada y la acción política ideológica que desarrollen los opositores del régimen.

En este sentido se hace indispensable la conformación de una comunidad académica de docentes donde se reflexione en torno a la responsabilidad social que implica esta labor, en reconstruir nuestras prácticas de aula para establecer si implícita o explícitamente estamos formando agresores de los derechos humanos o somos nosotros mismos transgresores de estos principios fundamentales. El espacio universitario debe convertirse en un ejemplo de vigencia de los derechos humanos, sólo de esta manera, podremos incidir en la generación de una sociedad más respetuosa y menos arbitraria. Lo expuesto no es más que la inclusión intencional de la pedagogía.

La pedagogía como disciplina científica, se ocupa de la transición del ser humano hacia la mayoría de edad kantiana -autoconsciente y libre- hacia su desarrollo intelectual, hacia la formación de su pensamiento científico y por tanto de su humanización. La pedagogía se ocupa de todo aquello que incide en el desarrollo del pensamiento. La significación de la pedagogía a la que se alude, se compadece con la consideración de que el ser humano y las sociedades construyen conocimiento para autodefinirse y para decidir y cualificar las interrelaciones con sus semejantes, con la naturaleza y con los saberes, configurando un proyecto de vida autónomo.

La discusión sobre los problemas pedagógicos comienza a tener aceptación entre los docentes universitarios, no porque se trate de una cuestión novedosa, lo reciente en Colombia es su reflexión al interior de los claustros universitarios. El trabajo es aun incipiente pero su trascendencia monumental, pues se trata finalmente de hacer conciencia sobre la función de la Universidad como institución, compromiso que va más allá de la producción de ciencia (en el mejor de los casos) o de la mera transmi-

sión de conocimientos, para reconocerse en su misión formadora de seres humanos, dando de esta forma respuesta al PARA QUÉ de la acción universitaria.

Respecto al QUÉ en la formación de derechos humanos, considero pertinente tratándose de Facultades de Derecho que desarrollan su quehacer en Colombia, diferenciar dos niveles:

- 1) El que le compete a todos los docentes desde sus diversas asignaturas, por ejemplo en el área del derecho penal, debe examinarse académicamente las violaciones de derechos humanos, en la medida en que se avance en el desarrollo de las diversos tipos delictivos. En el área del derecho público, son múltiples los temas que permiten al docente hacer la reflexión sobre los derechos humanos, verbigracia la participación política, la intolerancia entre otros. En laboral es claro que el desempleo, la discriminación a la mujer, el desconocimiento de los mínimos legales constituyen atentados contra el derecho fundamental al trabajo.
- 2) El que corresponde específicamente al docente de la cátedra de Derechos Humanos, quien debe determinar los contenidos con la participación directa de los estudiantes y alrededor de un problema que involucre o que haya sido evidenciado por la mayoría de los participantes. De esta manera, se busca superar los programas analíticos rígidos, fríos y distantes, características éstas que en un buen número de casos aun se presentan en las universidades, por otros más vivenciales, reales y significativos. Se pretende que sea la casuística, la que dinamice y enriquezca el estudio jurídico; los análisis comparativos, las profun-

dizaciones filosóficas y políticas tendrán como fuente el problema determinado con los estudiantes. Esto significa que los programas de derechos humanos, tienen que distinguirse por la flexibilidad, contextualización y participación.

Finalmente en relación con el CÓMO, es decir con los métodos destacamos que según el diccionario, "método es el camino hacia", "la vía a...". Para efectos de este trabajo, el método debe entenderse como el conjunto de supuestos teóricos sobre conocimiento, aprendizaje y enseñanza, sus relaciones y finalidades. El método por lo tanto, incluye además de los postulados teóricos, las técnicas utilizadas para alcanzar dicha finalidad.

Las técnicas de la docencia están conformadas por las actividades y procedimientos que intervienen en la enseñanza aprendizaje. En consecuencia, "un método de enseñanza es un sistema abierto, que puede incluir y operar con una o varias técnicas de docencia, no está comprometido exclusivamente con determinados medios o modos de orientarse hacia su finalidad; por el contrario, dispone de tal flexibilidad- sin salirse de sus parámetros- que puede acoger y asimilar para su despliegue diversas técnicas de enseñanza. El seminario investigativo alemán por ejemplo, en cuanto método de docencia, incorpora técnicas como el panel, el trabajo en grupo..."¹⁸

Una afirmación admitida y generalizada hoy, es que el aprendizaje es un proceso en el que se construyen conocimientos median-

te la interacción de las estructuras que posee el estudiante con la información nueva que recibe; esto es, que los nuevos datos toman sentido para el estudiante en cuanto se articulan con sus nociones previas, por lo que se asume que el aprendizaje es significativo. ¿Qué tipo de metodologías ayudan a ese proceso? Una alternativa es la investigación, que fundada en la perspectiva constructivista del aprendizaje recurre al modelo investigativo como marco teórico orientador de las actividades, de los medios y de las técnicas a desarrollar en el aula.

Este modelo investigativo como estrategia, parte del trabajo con problemas, en el sentido de proporcionar respuestas más elaboradas a las situaciones que por su novedad, así lo requieren, y por que resulta evidente que la resolución de problemas tiene capital importancia para el conocimiento y para la intervención sobre la realidad. Además, parece ser que una tendencia natural del ser humano es la de buscar la novedad, por lo que se conjugan la creatividad, la búsqueda de nuevas soluciones y la solución creativa de problemas.

La Universidad de Nariño y su Facultad de Derecho explicitan su deseo de vincularse al conocimiento, la reflexión y la investigación de los Derechos Humanos, en la perspectiva jurídica, cultural, filosófica y en la coyuntura social que vive nuestro Departamento. Con la experiencia y los aportes de los interesados en estos temas podremos dilucidar mejores rumbos.

18. PARDO, Alberto. Nuevas metodologías de la docencia universitaria. Bogotá: Revista Universidad Pedagógica Nacional, 1999.

BIBLIOGRAFÍA

- DAS. Informe No. 365507777. San Juan de Pasto, agosto de 1996.
- DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Regional Nariño. Informe de actividades 1997- 1998. Pasto, 1998.
- DÁVILA ORTIZ, María Elena y otro. Contraestado y sistema judicial guerrillero en Nariño. Trabajo de grado. Convenio U. Nacional-U. Nariño. Pasto, 1997.
- DULCE , Jorge y otro. La justicia privada en el municipio de Pasto. Trabajo de grado. Convenio Universidad Nacional-Universidad de Nariño. 1997.
- GOYES, Isabel y otra. Investigación y pedagogía. Pasto: Ediciones Unariño, 1999.
- Informe situacional municipio de Tumaco. Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía. Tumaco, septiembre de 1997.
- Informe situacional municipio de Túquerres. Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía. Túquerres, septiembre de 1997.
- Informe situacional municipio de Sandoná. Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía. Sandoná, julio de 1997.
- MONTENEGRO, Iván. Diagnóstico socioeconómico de las asociaciones de municipios de Nariño. Pasto: Ceplan, 1995.
- OROZCO ABAD, Iván. Prólogo de Insurgencia sin revolución. Bogotá: TM Editores, 1996.
- OVIEDO ZAMBRANO, Gloria y otro. Narcotráfico en San Juan de Pasto. 1990-1995. Trabajo de grado. Convenio U. Nacional-U. Nariño. Pasto, 1997.
- PAZOS, Ramiro. El problema de la responsabilidad en las violaciones a los derechos humanos. En: Pensamiento Jurídico No. 9. Bogotá, 1999.
- PARDO, Alberto. Nuevas metodologías de la docencia universitaria. Revista Universidad Pedagógica Nacional. Bogotá, 1999.
- STEINER SAMPEDRO, Roberto. El posible destino de los ingresos del narcotráfico. En: Coyuntura económica. Bogotá, 1997.
- SÁNCHEZ, Ricardo. Política y constitución. Bogotá: Ediciones Fundación Universidad Central, 1998.
- UNIVERSIDAD DE NARIÑO. Marco de Desarrollo Institucional. Pasto: Ediciones Unariño, 1999.
- VARGAS Jorge E. y otro. Descentralización de los servicios de salud. En: Coyuntura social. Fedesarrollo. Bogotá, 1997.

